

BAM - Beca al Mérito

1. Instructivo, normas y procedimientos para años superiores en marzo 2025:

- a. Contar con los archivos "Formulario de renovación Beca al Mérito", "Planilla de datos anexos Beca al Mérito - Renovación" e "Informe económico" para poder completarlos y firmarlos. Luego deberá crear con ellos archivos digitales (Escaneándolos o fotografiándolos).
- b. Reunir la documentación en formato digital y organizarla por grupos, como se indica en la planilla de datos anexos-renovación Beca al Mérito.
- c. Renombrar cada archivo con su número de legajo, guión y tipo de documentación (Ej: 1234567-recibo de sueldo 1).
- d. Una vez reunida toda la documentación, con los archivos organizados, deberá solicitar un número de trámite desde su casilla de correo usuario@uade.edu.ar a becas@uade.edu.ar indicando: Legajo, apellido, nombres, beca a la que se postula (Beca al Mérito, en este caso) y además aclarar que es una solicitud de renovación.
- e. La oficina de becas le asignará un número de trámite y se lo informará por mail. Posteriormente recibirá por mail un link que lo llevará hacia un formulario online en el cual podrá cargar sus datos y toda la documentación para la postulación a la beca. Esto podrá hacerlo en las siguientes fechas:

Año académico a cursar en 2025	Fechas de Presentación
2º año	Desde el 01/11 al 15/11 de 2024
3º y 4º año	Desde el 18/11 al 22/11 de 2024
5º y 6º año	Desde el 25/11 al 29/11 de 2024
UADE Campus Costa Argentina (todos los años)	Desde el 01/11 al 29/11 de 2024

- f. En ningún caso se recibirá documentación fuera de término.

2. Procedimiento para la postulación Online:

- a. Ingresar al link provisto por becas.
- b. Completar los campos: Número de trámite, Número de legajo, Apellido, Nombres, Teléfono particular, Teléfono celular, e-mail de UADE.
- c. Cargar los archivos del formulario de renovación, informe económico, documentación y cartas en los grupos correspondientes, según se indica en la planilla de datos anexos.
- d. Al momento de la presentación deberá adjuntar toda la documentación requerida dentro de las dos semanas posteriores a recibir el número de trámite. En ningún caso se recibirá documentación fuera de término.

3. Requisitos de renovación para el ciclo lectivo 2025:

- a. Presentar el formulario de renovación, informe económico, junto con toda la documentación requerida en la planilla de datos anexos, de acuerdo con el procedimiento detallado en el instructivo, en el periodo dispuesto a tal fin por la oficina de becas.
- b. Acreditar fehacientemente la carencia de recursos económicos.
- c. Tener como mínimo un promedio general y del año inmediato anterior mayor o igual a **7 (siete) puntos**, en el **periodo enero a diciembre 2024** y tener **8 materias cursadas y aprobadas** con nota final en el mismo periodo.

- d. Continuar inscripto por Pack o inscripción asignaturas individuales respetando la cantidad de materias de cada periodo, de acuerdo con el plan de estudios, en turno tarde o el que Oficina de Becas disponga según la disponibilidad de la carrera.
- e. No haber tenido sanción alguna. A la hora de revisar la situación disciplinaria del alumno, serán tolerables hasta 3 suspensiones por retrasos menores en la devolución de libros de la Biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
- f. No existir situación de litigio entre UADE y el alumno.
- g. No tener deuda con la Universidad.
- h. **Excluyente: Los postulantes que resulten beneficiados con becas deberán prestar colaboración en la Universidad, guardando en todo momento estricta confidencialidad y reserva en el tratamiento de la información, datos y archivos a los que tenga acceso y adoptando todas aquellas precauciones y/o medidas que resulten necesarias para evitar que terceros no autorizados tomen conocimiento total o parcial de las mismas.**
- i. Los alumnos que reciban Sanciones de APERCIBIMIENTO o SUSPENSIÓN, se les quitará el beneficio automáticamente, sin posibilidad de renovación alguna.

Nota importante:

- La presentación de la documentación completa es responsabilidad del postulante.
- Se requerirá un estricto cumplimiento de los pasos estipulados en el presente instructivo, de lo contrario, la solicitud será rechazada.
- La Universidad se reserva el derecho de verificar la documentación presentada, las que revisten carácter de **Declaración Jurada**.
- **Serán rechazadas solicitudes incompletas, con documentación faltante o fuera del periodo de postulación, sin excepción.**
- Se otorgarán solo para cursar en turno tarde.
- Se otorgarán por un año, debiendo el becario solicitar la renovación año tras año en los períodos establecidos por la Oficina de Becas. Se podrá renovar por los años que dure el plan de estudios de la carrera elegida, cumpliendo con los requisitos de renovación.
- Materias recursadas: Sólo los alumnos a los que se le haya otorgado Beca al mérito del 100% + Ayuda Económica tendrán la posibilidad de recursar materias con el beneficio de la beca, siempre que la materia se recurse por primera vez.
- Materias de verano: Solo las cubre si la materia de verano corresponde a la programación del año académico.
- Materias regulares intensivas (MRI): No las cubre. Los alumnos de la sede Monserrat que sean beneficiarios de una Beca al mérito no podrán cursar materias regulares intensivas.
- Para las postulaciones provenientes del Municipio de Pinamar, el otorgamiento quedará sujeto al cupo establecido para el mismo.
- **Carreras excluidas para la Sede Belgrano y Recoleta: todas.**